



VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 150-2016-CO-UNF de fecha 16 de noviembre de 2016; el Oficio N° 001-UNF/C-CEPRE 2017-I de fecha 21 de noviembre de 2016; el Oficio N° 508-2016-V.ACD-UNF de fecha 23 de noviembre de 2016; el Proveído N° 1446-2016-UNF-CO-P de fecha 24 de noviembre de 2016; Acta de sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 150-2016-CO-UNF de fecha 16 de noviembre de 2016; se resolvió:

“ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta de conformación de los Miembros de la Comisión que tendrá a cargo el CEPREUNF 2017-I de la Universidad Nacional de Frontera, presentada por el Sr. Vicepresidente Académico de la UNF, la misma que estará conformada por:

- | | | |
|--|---|----------------------------|
| > Mg. Alex Fernando Lam Reyes | - | Presidente |
| > Mg. Fermín Máximo Saavedra Cano | - | Coordinador Administrativo |
| > M.Sc Groover Valenty Villanueva Butrón | - | Coordinador Académico |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Miembros de la Comisión que tendrá a cargo el Proceso de CEPREUNF 2017-I de la Universidad Nacional de Frontera presenten a la Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan Operativo sobre el Proceso de CEPREUNF 2017-I, con su respectivo presupuesto.”

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 001-UNF/C-CEPRE 2017-I de fecha 21 de noviembre de 2016, el Presidente de la Comisión CEPREUNF 2017-I – Mg. Alex Fernando Lam Reyes remite al Sr. Vicepresidente Académico, el Plan Operativo de CEPRE REGULAR 2017-I, para su evaluación y posterior aprobación;

Sexto.- Que, mediante Oficio N° 508-2016-V.ACD-UNF de fecha 23 de noviembre de 2016, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan Operativo de CEPRE REGULAR 2017-I, aprobado en Sesión de Comisión Académica de fecha 22 de noviembre del presente año, a fin de que se sirva considerar el presente documento en agenda de Sesión de Comisión Organizadora para las acciones a corresponder;

Séptimo.- Que, mediante Proveído N° 1446-2016-UNF-CO-P de fecha 24 de noviembre de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General, copia del Oficio N° 508-2016-V.ACD-UNF con sus anexos a fin que sea incluido en la agenda de sesión de Comisión Organizadora de la UNF;

Octavo.- Que, los acuerdos que a continuación se detallan, han sido tomados del Acta de sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2016, conforme obra en los archivos de Secretaria General:

“Primero.- Por unanimidad se acuerda Aprobar el Plan Operativo del CEPRE REGULAR 2017-I con su respectivo Presupuesto y Cuadro de Vacantes, presentado por el Presidente de la Comisión CEPREUNF- 2017-I de la Universidad Nacional de Frontera, designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 150-2016-CO-UNF; el mismo que en calidad de Anexo forma parte integrante de la presente resolución.”

Noveno.- Que, con el propósito de dar correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados del Acta de sesión Ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2016;

Décimo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 155-2016-CO-UNF

Sullana, 28 de noviembre de 2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo del CEPRE REGULAR 2017-I con su respectivo Presupuesto y Cuadro de Vacantes, presentado por el Presidente de la Comisión CEPREUNF- 2017-I de la Universidad Nacional de Frontera, designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 150-2016-CO-UNF; el mismo que en calidad de Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ABG. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG; Responsables (e) de Carrera, OGIRI, OPI, OGARA, Interesados, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL

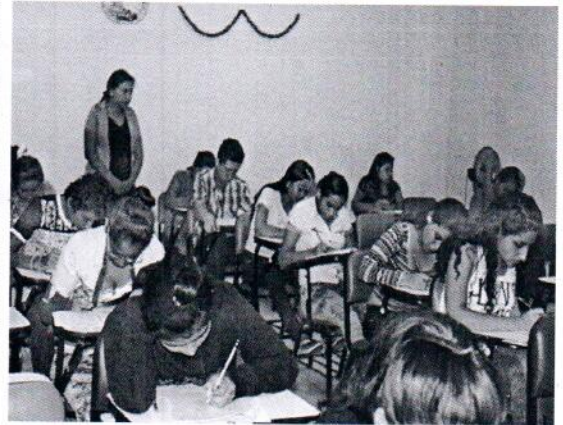
**P
L
A
N

O
P
E
R
A
T
I
V
O

2
0
1
6
-
2
0
1
7**

CEPREUNF CENTRO PRE UNIVERSITARIO

CICLO REGULAR 2017 - I



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO REGULAR 2017-I

PLAN OPERATIVO

El presente documento describe los componentes necesarios para planificar el proceso lectivo y evaluativo del Centro Pre Universitario de la UNF para el ciclo regular, acorde con su misión, dirigido a egresados de la secundaria y personas interesadas de la Provincia de Sullana, de localidades aledañas y otros lugares del país.

1. NATURALEZA Y FINALIDAD

El Centro Preuniversitario es un órgano académico descentralizado de la Universidad Nacional de Frontera (UNF), de segundo nivel organizacional dentro de la estructura orgánica de la Universidad, depende funcional y operativamente de la Vicepresidencia Académica, quien es responsable de la supervisión y monitoreo de su funcionamiento. Es una dependencia cuyos servicios están proyectados a la comunidad en general, a los alumnos que recientemente han terminado la secundaria, como a aquellas personas deseosas de seguir estudios superiores y que necesitan actualizar sus conocimientos adquiridos.

El Centro Preuniversitario de la UNF tiene por misión brindar una sólida preparación académica que facilite el ingreso directo a los alumnos que prepara dentro de sus aulas, y así complementar la formación cognoscitiva adquirida en la educación secundaria y afianzar sus capacidades vocacionales para una adecuada formación profesional.

El Centro Pre Universitario de la UNF se propone desarrollar las habilidades requeridas para realizar estudios universitarios con éxito, ofreciendo a sus mejores alumnos el INGRESO DIRECTO a la universidad. Los estudiantes que no logren el ingreso directo por esta vía, podrán postular por la modalidad de examen de admisión ordinario a la UNF, o a cualquier otra Institución Educativa de Nivel Superior de la localidad, región y el país.

Es responsabilidad y compromiso primordial del CEPREUNF, realizar todos los esfuerzos para satisfacer la demanda de la comunidad, padres de familia y estudiantes, atendiendo la necesidad de preparación académica.



2. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.
- Ley de creación de la UNF N° 29568.
- Resolución N°592-2013-CONAFU, que autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad Nacional de Frontera.
- El Estatuto de la UNF, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 139-2016-Co-UNF, de fecha 19 de octubre de 2016.
- Reglamento de Organización y Funciones de la UNF.
- Reglamento General de la Universidad Nacional de Frontera.

3. OBJETIVOS

- ◆ Proporcionar orientación vocacional y aptitudinal a los postulantes que desean ingresar a la UNF, detectando en ellos(as) las habilidades básicas que posibiliten una adecuada elección de la futura carrera.
- ◆ Proveer una sólida preparación académica a egresados del nivel secundario, para acceder a una vacante en los diferentes Procesos de Admisión en nuestra Universidad y en otras del sistema de educación superior.
- ◆ Mantener y mejorar la vigencia de la Imagen Institucional en la Preparación Preuniversitaria y en la prestación de servicios a la comunidad en función de la demanda y necesidades de la Región y el país.
- ◆ Consolidar, profundizar y complementar los conocimientos y aptitudes básicas que requieren los estudiantes para alcanzar su ingreso y permanencia en la Universidad.
- ◆ Reafirmar la vocación del estudiante, para el logro de actitudes favorables, para su futura vida académica en la UNF, que sea concordante con las exigencias de la tarea universitaria.
- ◆ Evaluar y seleccionar académicamente a los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos, para alcanzar su ingreso directo a la Universidad, en estricto orden de méritos.



4. RESPONSABLES

- Comisión Directiva CEPREUNF

MBA. Alex Fernando Lam Reyes

Presidente

M.Ph. Fermín Máximo Saavedra Cano

Coordinador Administrativo

MSc. Groover Valenty Villanueva Butrón

Coordinador Académico

5. SEDE:

Campus Universitario: Calle San Hilarión S/N Villa Perú Canadá – Sullana (Ref. Carretera Paita).

6. Plan de Estudios

A continuación se detalla las asignaturas del Plan de estudios, con sus horas académicas correspondiente, el mismo que considera siete asignaturas que permitirán complementar las capacidades cognitivas, actitudinales y habilidades para abordar con éxito su futura formación universitaria o a nivel de estudios superiores.

Nº	ASIGNATURAS	ING. ECON.	ING. IND. ALIM	ADM. HOT.
1	Razonamiento Lógico Matemático	6	6	6
2	Comunicación y Razonamiento Verbal	6	6	6
3	Actualidad	6	4	6
4	Historia	3		3
5	Geografía	3		3
6	Matemática	6	5	6
7	Física		3	
8	Biología		3	
9	Química		3	
	Total Horas	30	30	30

Las aulas de Administración Hotelera y Turismo e Ingeniera Económica por la afinidad de cursos podrán unirse en salones comunes.



- ☒ **Razonamiento Lógico Matemático:** Asignatura que tiene como objetivo mejorar las habilidades para resolver las situaciones numéricas y de cálculo. Es importante señalar que la habilidad para aplicar las matemáticas en situaciones nuevas y diferentes es de gran importancia para el éxito académico.
- ☒ **Comunicación y Razonamiento Verbal:** Asignatura está destinada a desarrollar y explicar los procedimientos adecuados para cada ítem de la parte verbal de los exámenes de admisión, sacando a flote las habilidades verbales de los alumnos. Estas habilidades están relacionadas con la capacidad de comprender, analizar, completar y criticar mensajes y símbolos lingüísticos.
- ☒ **Actualidad:** Asignatura orientada a proveer al estudiante de una sólida base teórica y práctica de lo ocurrido en el acontecer local, regional nacional e internacional.
- ☒ **Matemática:** El objetivo de estos cursos es ayudar al estudiante preuniversitario al manejo de operaciones matemáticas que son la base de las matemáticas superiores.
- ☒ **Física.** La inclusión de esta ciencia que estudia las propiedades de la materia y de la energía y establece las leyes que explican los fenómenos naturales, excluyendo los que modifican la estructura molecular de los cuerpos.
- ☒ **Química:** La inclusión de esta asignatura tiene por finalidad consolidar los conocimientos adquiridos relativos a la ciencia básica mencionada, preparando al estudiante pre-universitario para asimilar conocimientos científicos más avanzados.
- ☒ **Biología.** El propósito de esta asignatura es contribuir a la mejor comprensión de las condiciones necesarias para la existencia y subsistencia de los seres vivos.



- ☞ **Historia.** la inclusión de esta disciplina es estudiar y exponer, de acuerdo con determinados principios y métodos, los acontecimientos y hechos que pertenecen al tiempo pasado y que constituyen el desarrollo de la humanidad desde sus orígenes hasta el momento presente.
- ☞ **Geografía:** El propósito de su inclusión es consolidar la cultura general de los futuros estudiantes universitarios, desde un abordaje amplio y sistemático de las disciplinas que conforman las ciencias humanas.

Evaluación:

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje consiste en dos exámenes:

EXAMEN	PESO
Primer Examen	1 = 40%
Segundo Examen	1 = 60 %
Total	100%

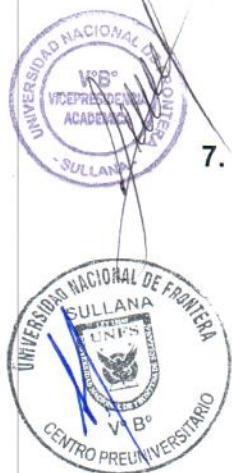
Puntaje Final: Se tendrá en cuenta lo siguiente:

Para obtener el **INGRESO DIRECTO** el puntaje debe ser nota aprobatoria y que se ubique dentro de las vacantes ofertadas.

7.

Beneficios

- ✓ Contamos con una plana docente de primera calidad, con profesores de la especialidad contratados por la UNF, profesionales que aseguran una buena enseñanza y una excelente preparación preuniversitaria. Todos ellos se encuentran bajo un estricto control y calificación por sus méritos y dedicación pedagógica.
- ✓ Se da mayor énfasis a los cursos del área correspondiente, complementándose con conferencias especializadas.
- ✓ Se brindará seminarios de reforzamiento académico.
- ✓ Clases se dictan en ambientes con el uso de multimedia.
- ✓ Incentivo a los mejores alumnos.
- ✓ Asesorías Académicas.
- ✓ Recreación y Servicio de Bus Universitario.



Entre nuestras principales ventajas destacan las siguientes:

- ✓ Ingreso Directo
- ✓ Preparación Especializada
- ✓ Docentes Universitarios
- ✓ Vida Universitaria
- ✓ Material para preparación
- ✓ Tutoría y orientación
- ✓ Recreación y deportes

8. PROGRAMACIÓN

INICIO DE CLASES	LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016
CULMINACIÓN DE CLASES	VIERNES, 10 DE FEBRERO DE 2017
PRIMER EXAMEN	DOMINGO, 18 DE DICIEMBRE DE 2016
SEGUNDO EXAMEN	DOMINGO, 12 DE FEBRERO DE 2017
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	DOMINGO, 12 DE FEBRERO DE 2017

El Plan Operativo del Funcionamiento del Ciclo CEPREUNF Regular 2017-I, en lo académico, administrativo y presupuestal, está sujeto al Estatuto de la UNF y a la Ley Universitaria N° 30220.

Este CEPREUNF, concederá el 25% del total de vacantes ofrecidas en cada Carrera Profesional para el ingreso por la modalidad de Concurso de Admisión mediante el Centro Preuniversitario.

CUADRO DE VACANTES OFRECIDAS	
FACULTAD	CICLO REGULAR
Ingeniería Económica	20
Ingeniería de Industrias Alimentarias	20
Administración Hotelera y Turismo	20

Los estudiantes acreedores a las vacantes ofrecidas, ingresarán directamente a la Universidad en estricto orden de méritos a cada una de las Facultades de la Universidad Nacional de Frontera. En caso de empate en puntaje en el último cupo de vacantes para cada ciclo, se tomará en cuenta el mayor promedio ponderado obtenido en el certificado de estudios del nivel secundario.



En caso de no ingresar por la modalidad del CEPRE, el estudiante está habilitado y en condiciones para postular al Examen de Admisión Ordinario.

La actividad lectiva se desarrollará de lunes a viernes, con un total de 30 horas académicas por semana, 45 minutos por hora, haciendo un total ocho (06) horas académicas por día; en estricto cumplimiento a los contenidos curriculares de cada asignatura y de los requerimientos para el proceso de Admisión. Asimismo, se desarrollarán seminarios y reforzamiento los días sábados. La actividad académica semanal se sintetiza en el siguiente cuadro:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA		
Nº	DESCRIPCIÓN	CICLO I
1	Duración	13 semanas
2	Horas académicas/día	06 horas/día
3	Horas académicas/semana	30 horas/semana
4	Duración de cada hora académica	45 minutos

Programación Operativa: El Ciclo Regular 2017-I CEPREUNF, se realizará cumpliendo el siguiente cronograma de actividades:

Nº	ACTIVIDAD	CICLO I
1	Implementación de Propaganda y Difusión	Setiembre - Noviembre 2016
2	Preparación de volantes y difusión	Setiembre
3	Inscripción de alumnos al CEPRE	A partir del 10 octubre 2016
4	Preinscripción selección Docentes Contratados CEPREUNF	Octubre 2016.
5	Reunión de Coordinación con los Docentes	02 noviembre 2016
6	Inicio de Clases del CEPRE	14 noviembre 2016
7	PRIMER EXAMEN	18 diciembre 2016
8	SEGUNDO EXAMEN	12 de febrero 2017
9	Finalización de clases del Ciclo académico	10 de febrero 2017
10	Presentación del Informe Final del Ciclo CEPRE	15 febrero 2017



- **HORARIO DE CLASES:** se desarrollarán según el ciclo, como se detalla:

Nº	HORARIO	TURNO TARDE
1	1º Hora	2:00 – 2:45 pm
2	2º Hora	2:45– 3:30 pm
3	3º Hora	3:30 – 4:15 pm
4	4º Hora	4:15– 5:00 pm
5	5º Hora	5:00 – 5:45 pm
6	6º Hora	5:45 – 6:30 pm

9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Requisitos para la Inscripción:

La inscripción al Centro Pre-Universitario (CEPREUNF) es personal, el estudiante debe presentarse con los siguientes documentos:

- Copia simple del D.N.I. y/o partida de nacimiento.
- Certificado de Estudios (1ro. a 5to. Año de educación secundaria) original, excepto para aquellos que aun estén cursando 5to de Secundaria, en cuyo caso deberá presentarlo antes de culminar el ciclo de CEPRE 2017-I, siempre y cuando haya logrado obtener una vacante.
- 01 Foto Tamaño Carné.
- Copia del Voucher de pago de matrícula y primera mensualidad, sellados por la Oficina de Tesorería de la UNF.

Luego de presentar los documentos requeridos a la secretaria, se verificará su conformidad y completará una Ficha de Inscripción del CEPREUNF con los datos requeridos, adjuntando documentos y recibos de pago.

Impedidos de inscripción:

- Quienes siendo menores de edad no dispongan de la Partida de Nacimiento original o DNI.
- Quienes siendo mayores de edad no cuenten con D.N.I., ni lo estén gestionando.
- Quienes tengan deuda pendiente en el CEPREUNF.
- Los que fueron separados de la UNF y del Sistema Universitario en general por motivos disciplinarios.
- Quienes fueron sancionados en algún proceso de Admisión a la UNF por faltas al Reglamento de Admisión o indisciplina.



10. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO CEPRE REGULAR 2017-I
(Noviembre-Febrero)

PRESUPUESTO DE INGRESOS		S/.
- Inscripción - derecho de Matricula S/ 50 (por 50 Alumnos)		2,500.00
- Pensión de Enseñanza Ciclo Regular S/ 400 (por 50 Alumnos)		20,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS		S/.
- Asignación por movilidad de miembros Comisión Organizadora * 2 miembros * S/ 500 por gestión CEPRE		1,000.00
- Asignación por movilidad por Gestión de Directorio de CEPRE * 3 miembros * S/ 750 * Geston		2,250.00
- Asignación por movilidad de Supervisor Académico S/ 400 * 2 exámenes		800.00
- Asignación por movilidad de Supervisor Administrativo S/ 400 * 2 exámenes		800.00
- Asignación por movilidad de Docentes para dictado de clases x 1 ciclo		2,592.00
- Servicio de Docentes para dictado de clases x 1 ciclo		3,888.00
- Asignación por movilidad de (03) cuatro Docentes Elaboración Examen a S/ 250 c/u por 1er Examen		750.00
- Asignación por movilidad de (03) cuatro Docentes Elaboración Examen a S/ 250 c/u por 2do Examen		750.00
- Servicio de Secretaria CEPRE 1 Persona x S/ 150 * 2 exámenes		300.00
- Asignación por movilidad del personal de apoyo administrativo (01 digitación, 01 soporte informático, 01 impresión y compaginación, 01 imagen y publicidad, 01 de calificación de exámenes) a S/ 150 soles c/u por 2 exámenes.		1,500.00
- Asignación por movilidad del personal de soporte (01 grupo electrógeno, 01 apoyo ingreso) a S/ 100 c/u por 2 exámenes		400.00
- Asignación por movilidad de dos (02) Docentes Cuidado de Examen x S/ 100 x 2 exámenes		400.00
- Asignación por movilidad de personal de limpieza en ciclo CEPRE * 1 Persona x S/ 100 * 2 exámenes		200.00
- Asignación por movilidad de veedor interno x 01 persona x S/ 100 * 2 exámenes		200.00
- Asignación por movilidad de veedor externo x 01 persona x S/ 100 * 2 exámenes		200.00
- Servicio de movilidad para promoción y captación de estudiantes		240.00
- Servicio de Alimentación de personal que participa en Exámenes S/ 350 x 2 exámenes		700.00
- Servicios de Publicidad en prensa Radial y Panel		1350.00
- Servicios de impresión de Volantes y/o dipticos.		400.00
- Servicios de impresión e instalación de Banner para Bus Universitario.		660.00
SALDO DE FINANCIERO		S/.
		3,120.00

